

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6605 *DESESTAÑERÍA ANDALUZA, S.A.*

Convocatoria de la Junta General de la mercantil.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía "Desestañería Andaluza, S.A." a la Junta General a celebrar en la Notaría de don Juan Luis Nieto de Magriñá, sita en calle Mairena, 44, C.P. 41500, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), el día 22 de noviembre de 2.022, a las diez horas, con el siguiente Orden del Día:

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social y de las Cuentas Anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2.020.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Se hace saber a los accionistas que:

(i) A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas (artículo 272.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio).

(ii) Conforme al artículo 197 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/ 2010, de 2 de julio, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, las accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de las asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

Asimismo, durante la celebración de la junta general, las accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

(iii) Los accionistas tienen la posibilidad de hacerse representar en la Junta de conformidad con lo establecido en el artículo 184 del aludido texto refundido y en los Estatutos Sociales.

(iv) En la Junta General actuará como Presidente doña María Consuelo Juanatey Cores, quien será asistida por el Notario don Juan Luis Nieto de Magriñá, que levantara acta notarial.

Convocatoria, al amparo de la legislación vigente, artículos 169.1 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, de solicitud a este Registro Mercantil de la convocatoria de Junta General de accionistas para la Sociedad indicada en el encabezamiento, del expediente 12/22 de los de su clase, a solicitud

de doña María Consuelo, don Raúl y don Jesús Juanatey Cores. Contra la resolución por la que se acuerde la convocatoria de la junta general no cabrá recurso alguno. Los gastos de la convocatoria registral serán de cuenta de la sociedad (artículos 169 y siguientes del citado texto refundido).

Sevilla a, 30 de septiembre de 2022.- El Registrador II de Sevilla, Juan José Pretel Serrano.

ID: A220041215-1